



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía,
Hacienda y Seguridad
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

canarias
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea

DOCUMENTO DE TRABAJO:

**PROGRAMACIÓN 2014-2020 SOCIOS INTEGRANTES
PARTENARIADO**

(FEDER-FSE)

Junio 2013

INDICE:

1.- Introducción

2.- Programas Operativos

2.1.- Marco de Referencia

2.1.1.- La Política de Cohesión y la Estrategia Europa 2020

2.1.2.- Contenido del Programa Operativo

2.2.- Preparación de los Programas: Aportación del Partenariado

2.2.1.- Informe que se solicita

2.2.2.-Personas de contacto

Anexo I.- Objetivos Temáticos: Prioridades de Inversión y Ámbitos de Aplicación

Anexo II.- Recomendaciones de la Comisión y el Consejo y Condiciones Ex Ante por
Objetivos Temáticos / Ejes Prioritarios

Anexo III.- Recomendaciones del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas

DOCUMENTO DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020 PARA LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL PARTENARIADO

1. INTRODUCCION

En el presente documento se incluye la información e instrucciones para la programación de los programas operativos FEDER y FSE para el periodo 2014-2020, en los que han de participar los socios integrantes del partenariado.

Uno de los principios que deben tenerse en cuenta en las fases de programación es el principio del partenariado:

Artículo 5 del Reglamento General - Asociación y gobernanza multinivel:

1.- Respecto del acuerdo de asociación y de cada **programa** respectivamente, el Estado miembro correspondiente deberá, de conformidad con las normas y prácticas nacionales, organizar una asociación con los siguientes socios:

- a) Las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes;
- b) Los interlocutores económicos y sociales; y
- c) Los organismos interesados que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

2.- De acuerdo con el enfoque de gobernanza multinivel, los estados miembros harán participar a los socios indicados en el apartado 1 en la preparación de los acuerdos de asociación y de los informes de evolución, así como en **la preparación y ejecución de los programas**, lo que incluye la participación en los comités de seguimiento de los programas.

Los criterios que se han utilizado para la selección de los socios del partenariado que participarán en la elaboración de los programas operativos de FEDER y FSE de Canarias, se basan en su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad, relacionadas con los ámbitos de aplicación de los Fondos o con los principios horizontales.

En concreto, dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- **Competencia**, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los 11 objetivos temáticos, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- **Nivel de representación adecuado**: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio regional.
- **Capacidad de participación activa**: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación.
- **Interés** en las temáticas prioritarias de aplicación de los Fondos en el periodo 2014-2020.

A la vista de lo anterior los socios seleccionados en Canarias para contribuir con la asociación y gobernanza multinivel son:

- Los interlocutores económicos y sociales:
 - a) Consejo Económico y Social de Canarias
 - b) Sindicatos con mayor nivel de representación en Canarias: UGT, CC. OO
 - c) Asociaciones empresariales con mayor representatividad en Canarias:
 - Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas
 - Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

- Los organismos interesados que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación:
 - a) ONGs más representativas: Federación Ben Magec-Ecologistas en acción, Federación Coordinadora de ONGs de Canarias, Cruz Roja Española, Caritas
 - b) Autoridad Medioambiental en Canarias: Viceconsejería de Medio Ambiente
 - c) Instituto Canario de Igualdad

Este documento constituye, por tanto, una guía para la preparación de los programas operativos FEDER y FSE. Su contenido y el proceso de aprobación que se propone es conforme con:

- Los artículos 24 y 87 del Reglamento General de Disposiciones Comunes de los FONDOS, sobre el contenido de los programas.
- El borrador de documento de la Comisión para la elaboración del programa operativo: “Borrador de la plantilla y orientaciones sobre el contenido del programa operativo”
- Los documentos de trabajo de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Reglamento General de Fondos y los Reglamentos específicos de los diferentes Fondos, así como los relativos al objetivo de Cooperación territorial y los documentos de programación se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

http://www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/index.jsp

2. PROGRAMAS OPERATIVOS

2.1. MARCO DE REFERENCIA

El contenido de los programas operativos y, por tanto, las actuaciones que se planteen en su seno, deberán formularse en coherencia con el siguiente marco:

- La Estrategia Europa 2020
- Los Reglamentos de los Fondos MEC
- Las recomendaciones del Consejo del Semestre Europeo (ver anexo)
- Las recomendaciones de la Comisión para España en el documento “Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el periodo 2014-2020 “(*Position Paper*).
- El Programa Nacional de Reformas (PNR) (ver anexo)

Es preciso a su vez tener en cuenta que en este nuevo periodo de programación 2014-2020 se pone por parte de la Comisión Europea un mayor énfasis en la orientación a resultados, por lo que se deberá realizar una programación estratégica basada en resultados, de manera que cualquier actuación que se proponga debe estar fundamentada en la consecución de un objetivo específico.

2.1.1. La política de cohesión y la estrategia Europa 2020

Europa 2020 es la **estrategia** de la UE para un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

La UE establece una serie de objetivos, que deben alcanzarse en 2020, en cinco áreas principales:

- Empleo. El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada. (España 61,6%, Canarias 55% - datos 2011 Eurostat)
- Innovación. El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en investigación y desarrollo. (España 1,39%, Canarias 0,62% - datos 2011 Eurostat)

- Cambio climático. Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (reducción 20% de emisiones de gases de efecto invernadero, 20% de energía de fuentes renovables y aumento 20% de la eficiencia energética).
- Educación. El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % (España 26,5%, Canarias 31,5% - datos 2011 Eurostat) y al menos el 40 % de las personas de entre 30 y 34 años debería tener estudios superiores completos (España 40,06%, Canarias 32,1% - datos 2011 Eurostat).
- Pobreza. El riesgo de pobreza o exclusión debería amenazar como mínimo a 20 millones de personas menos. (España 25,5% población, Canarias 35,3% población- datos 2010 Eurostat/INE)

La política de cohesión es un instrumento de la UE para reducir las disparidades entre las regiones europeas y desempeña un papel importante a la hora de fomentar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

En el **periodo 2014-2020 la política de cohesión debe contribuir a la Estrategia Europa 2020** y aporta el marco financiero y el sistema de aplicación práctica para alcanzar los objetivos de Europa 2020 mediante un **Marco Estratégico Común (MEC)**¹.

El **MEC** traducirá los objetivos y las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en acciones claves de los Fondos del MEC, lo que asegurará un uso integrado de los fondos para conseguir objetivos comunes.

Los objetivos de los Fondos MEC son:

- Crecimiento Sostenible
- Empleo
- Competitividad
- Reforzar la convergencia de los Estados Miembros y regiones menos desarrolladas con el resto de la unión.

L

¹ Documento que se aprueba con los reglamentos.

A efectos de garantizar que los Fondos MEC tengan repercusiones económicas y sociales duraderas, la Comisión ha propuesto un nuevo enfoque para su utilización. Se trata de un planteamiento que subraya la necesidad de una **clara fijación de prioridades y resultados**, de un enfoque integrado para movilizar sinergias entre los fondos MEC y otras fuentes de financiación y lograr un impacto óptimo tanto dentro de un mismo país como entre países.

En este sentido, se considera necesario reorientar el gasto hacia:

- La investigación y la innovación.
- El apoyo a las PYMES.
- La calidad de la enseñanza y la formación.
- Mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en incrementos de productividad.
- La integración de los objetivos en materia de cambio climático.
- La transición a una economía con bajas emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos.

Además, los Fondos MEC constituirán un instrumento eficaz para apoyar las recomendaciones específicas de la Comisión sobre España **“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el periodo 2014-2020 “(Position Paper)**. Este documento expone los principales retos específicos del país y presenta las primeras impresiones de los servicios de la Comisión sobre las prioridades básicas de financiación en España para un gasto público que impulse el crecimiento; además, invita a optimizar el uso de los fondos del MEC y propone agrupar y limitar la financiación de la UE a los retos clave que se exponen en el mismo.

Por último, para el periodo 2014-2020 se ha establecido el cumplimiento de una serie de **condicionantes ex ante** generales y por objetivos temáticos (definidas en el Anexo V del Reglamento General de Fondos) que tienen por objeto garantizar que se dan –en el Estado miembro y/o sus regiones- unas condiciones mínimas de partida en los ámbitos

institucional y regulatorio, que aseguren una implementación eficaz de los Fondos en sus diferentes ámbitos de intervención.

2.1.2. Contenido del Programa Operativo

Para maximizar el impacto de la Política de Cohesión en la realización de las prioridades europeas, la Comisión propone reforzar el proceso de programación estratégica. Esto supone la inclusión en los reglamentos de una **lista de objetivos temáticos (ver Anexo I) en consonancia con la Estrategia Europea 2020.**

Los principales elementos de la programación para poder acceder a los fondos son:

- Acuerdo/contrato de Asociación¹
- Programas Operativos
- Evaluación ex ante¹

Respecto a los programas operativos, el artículo 23 del borrador del Reglamento General, en su punto 1, establece:

“La ejecución de los Fondos del MEC se llevará a cabo a través de programas, de acuerdo con el contrato de asociación. Cada programa abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020.”

Y los artículos 24 y 87 establecen el contenido de los programas, que a grandes rasgos son los siguientes:

1. Cada programa deberá presentar una **estrategia de cara a su contribución a la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que sea coherente con el Marco Estratégico Común (MEC) y con el acuerdo/contrato de asociación.** Cada

L

¹ El contrato de asociación es el documento elaborado por el Estado miembro, con participación de los socios y en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel, en el que se exponen la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC de una manera eficaz y eficiente en pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar en el Estado miembro. Estará vinculado también a los programas nacionales de reforma

¹Evaluación que deben hacer los Estados Miembros/regiones para mejorar la calidad del diseño y ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

programa deberá incluir las medidas que garanticen la ejecución eficaz, eficiente y coordinada de los Fondos del MEC, así como acciones encaminadas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios.

2. Cada programa deberá **definir prioridades** que establezcan objetivos específicos, créditos financieros de la ayuda de los Fondos del MEC y la correspondiente cofinanciación nacional.
3. Cada prioridad deberá fijar **indicadores** para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen de rendimiento.
4. Todos los programas, excepto aquellos que abarquen exclusivamente asistencia financiera, deberán incluir una **descripción de las medidas previstas** para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 (Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación; Desarrollo sostenible)

2.2. PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS: APORTACIÓN DE LOS SOCIOS

Los programas operativos, correspondientes a los Fondos FEDER, FSE y Cooperación, serán elaborados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto (DGPP) de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

En principio, cada eje del programa operativo se corresponderá con un objetivo temático y comprenderá una o varias prioridades de inversión/ámbitos de aplicación de dicho objetivo. Las prioridades de inversión y los ámbitos de aplicación de cada objetivo temático vienen establecidos en los reglamentos específicos del FEDER y FSE, respectivamente.

Dentro de los trabajos de programación uno de los primeros contenidos a desarrollar es el de análisis de contexto:

Análisis de las disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento con referencia a los objetivos temáticos y a los retos territoriales teniendo en cuenta el programa nacional de reforma, cuando proceda, y recomendaciones específicas por país

pertinentes conforme al artículo 121, apartado 2, del Tratado y recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del Tratado

Este análisis de identificación de los retos, disparidades y oportunidades de crecimiento en las regiones y los territorios, es clave a la hora de definir los objetivos de los Programas Operativos, así como las prioridades de inversión.

La información, necesaria para la elaboración de los programas, se ha solicitado a los **centros directivos del Gobierno de Canarias** competentes en las materias definidas en los objetivos temáticos y de acuerdo con los apartados que se indican en el *Documento de trabajo de programación 2014-2020 para los centros gestores*, elaborado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto. La recopilación de esta información tiene como fin principal efectuar un diagnóstico y una programación de objetivos y actuaciones en las diferentes áreas de estos programas operativos.

Además, tal y como se deriva del artículo 5 citado, los Estados miembros tienen la obligación de contemplar la participación de los socios en todas las fases de ejecución de los Fondos, incluida la fase de programación en la que actualmente nos encontramos.

Por tanto, los socios integrantes del partenariado están llamados a participar desde el principio en la elaboración de los documentos estratégicos de la Política de Cohesión 2014-2020, como es el caso de los Programas Operativos.

Con la finalidad de reunir la visión transversal de los diferentes socios, la DG de Planificación y Presupuesto ha preparado este documento de trabajo de programación 2014-2020 para el partenariado, mediante el cual se solicita su opinión sobre los retos que se deben afrontar con la Política de Cohesión 2014-2020 teniendo como guía los objetivos temáticos (Anexo I).

Para facilitar la tarea anterior, se incluye el Anexo II de este documento, el cual recoge los objetivos temáticos con sus prioridades de inversión, las recomendaciones del documento de la Comisión sobre España y las condiciones ex ante.

2.2.1. Informe que se solicita

Para la elaboración del **análisis de contexto** se sigue un enfoque dual:

- Por un lado, se solicita informe a los diferentes departamentos del gobierno de Canarias competentes en cada uno de los objetivos temáticos con el fin de que identifiquen las disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento en cada uno de los objetivos temáticos del artículo 9 citado.
- Por otro lado, con la finalidad de reunir también la visión transversal de los diferentes socios al respecto, se solicita informe sobre la misma cuestión a los organismos responsables del principio de partenariado, principio de igualdad y no discriminación y principio de desarrollo sostenible.

Por tanto, se requiere a los organismos responsables de los principios de partenariado, principio de igualdad y no discriminación y principio de desarrollo sostenible:

Remita un Informe en el que se justifique a partir de las disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento de Canarias, los objetivos temáticos y prioridades de inversión del artículo 9 dónde consideren debe centrarse la programación de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020.

2.2.2. Personas de contacto.

Cuestiones generales: M^a del Pino Betancor Linares Tfno: 84238 email: mbetlin@gobiernodecanarias.org

Cuestiones relacionadas con el FEDER y políticas horizontales: Monserrat Cabrera Morales Tfno: 84232 email: mcabmorf@gobiernodecanarias.org

Cuestiones relacionadas con el FSE: Federico del Toro González Tfno: 84233 email: ftorgonk@gobiernodecanarias.org

El informe será remitido por correo electrónico a cualquiera de los correos anteriores antes del 30 de julio y no deberá superar un máximo de 10 folios.

ANEXO I. OBJETIVOS TEMÁTICOS: PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

OBJETIVOS TEMÁTICOS: PRIORIDADES DE INVERSIÓN FEDER
1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante:
a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;
b) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+i y de enseñanza superior, en particular, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.
2) mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas mediante:
a) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;
b) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC;
c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;
3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:
a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas;

- b) Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización;
- c) Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios;
- d) apoyo a la capacidad de las PYME para participar en procesos de crecimiento e innovación.

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

- a) Fomento de la producción y distribución de energías renovables;
- b) Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas;
- c) Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas;
- d) Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y mediana tensión;
- e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación;
- f) Fomento de la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono;
- g) Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda térmica correcta.

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:

- a) Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático;
- b) Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:

- a) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;
- b) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;
- c) Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural;
- d) Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 1 y las infraestructuras ecológicas;
- e) Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica;
- f) Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica;
- g) Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

7) promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:

- a) Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T);
- b) Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T;
- c) Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales ;
- d) Concepción y restablecimiento de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable;
- e) Desarrollo de sistemas inteligentes para la distribución, el almacenamiento y la

transmisión de gas y electricidad.

8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:

- a) Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, de las microempresas y de la creación de empresas;
- b) Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo de las posibilidades endógenas como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, entre otras cosas mediante la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a recursos concretos naturales y culturales y el desarrollo de los mismos;
- c) Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento (UE) nº [...] /2012 [FSE];
- d) Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.

9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:

- a) Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales;
- b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas;
- c) Ayuda a las empresas sociales.

10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

OBJETIVOS TEMÁTICOS: AMBITOS DE INTERVENCIÓN FSE

1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante:

a) Mejorando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la creación de estudios de postgrado, la formación de investigadores y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas;

2) mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas mediante:

a) Mejorando la accesibilidad y el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación mediante la alfabetización digital y el aprendizaje virtual, las inversiones en el ámbito de las competencias digitales y de la inclusión electrónica y competencias empresariales afines;

3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:

a) Mejorando la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano;

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:
a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;
6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:
a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;
7) promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:
N/A
8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:
a) El acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y apoyo a la movilidad laboral;
b) La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular los que se encuentren sin empleo o sin estudios ni formación;
c) El trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas;
d) La igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada;
e) La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio;
f) El envejecimiento saludable y activo;
g) La modernización y mejora de los organismos competentes en materia de empleo,

<p>incluidas medidas de mejora de la movilidad laboral transnacional.</p>
<p>9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:</p>
<p>a) La inclusión activa, en particular con vistas a mejorar la empleabilidad;</p> <p>b) La integración de comunidades marginadas tales como la de la población romaní;</p> <p>c) La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual;</p> <p>d) El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general;</p> <p>e) El fomento de la economía social y de las empresas sociales;</p> <p>f) Las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.</p>
<p>10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;</p>
<p>a) La prevención y reducción del abandono escolar temprano; el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad;</p> <p>b) La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción;</p> <p>c) La mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la formación profesional y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los sistemas de formación dual.</p>
<p>11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.</p>
<p>a) La inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la</p>

gestión; esta prioridad en materia de inversión es aplicable únicamente en el territorio de los Estados miembros que tengan como mínimo una región de nivel NUTS 2 en el sentido del artículo 82.2.a Reglamento (UE) n.º [...] o de los Estados miembros que puedan optar a una subvención del Fondo de Cohesión.

b) El desarrollo de capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación y políticas sociales, y pactos territoriales y sectoriales, para introducir reformas a nivel nacional, regional y local.

ANEXO II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y EL CONSEJO Y CONDICIONES EX ANTES POR OBJETIVOS TEMÁTICOS / EJES PRIORITARIOS.

Este anexo se estructura de la siguiente manera:

APARTADO A: Contiene las prioridades de inversión (FEDER) y ámbitos de aplicación (FSE) establecidos en los reglamentos de ambos fondos, y las recomendaciones que el documento que la Comisión realizó sobre España “Position Paper”.

APARTADO B: Condiciones ex ante por objetivo temático que establece la Comisión para poder acceder a los fondos estructurales.

Objetivo temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

España posee un débil sistema de investigación e innovación, así como una insuficiente participación en el mismo del sector privado, su gasto en I+D representa el 1,39% del PIB (2010). En el caso de Canarias, según datos 2011, sólo alcanza el 0,62%. La estrategia Europa 2020 y el PNR establecen como objetivo prioritario alcanzar el 3% en gastos de investigación y desarrollo.

La Comisión aconseja el **Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación**. Es necesario reforzar su sistema de I+D+i con el fin de apoyar la evolución de su base económica hacia actividades de mayor valor añadido y poner el énfasis en fomentar la innovación en todas sus formas.

Prioridad de inversión 1.a) “Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo”.

Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación:

- Reforzar la capacidad de investigación e innovación, consolidar y mejorar las actuales infraestructuras de investigación e innovación y crear otras, especialmente las que demanda el sector productivo.
- Desarrollar capacidades para lograr la excelencia en este ámbito y un cambio tecnológico, invirtiendo en soluciones innovadoras e infraestructuras y equipos de investigación, en particular los de interés europeo en el contexto de las Iniciativas de Programación Conjunta, las infraestructuras de investigación del ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el desarrollo de las Instalaciones Regionales Asociadas y los correspondientes al Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética. Esto incluye el apoyo a infraestructuras secundarias vinculadas a las infraestructuras ESFRI, centros de investigación y centros tecnológicos nacionales o

autonómicos, centros de competencia y parques científicos, con un enfoque claro hacia la mejora de la investigación aplicada mediante el refuerzo de la cooperación con la industria para impulsar la inversión privada en investigación e innovación.

- Promover la colaboración entre los sectores público y privado en la gestión de las infraestructuras de investigación e innovación, por ejemplo, en el caso de plantas piloto y de demostración de tecnologías.
- Completar las capacidades actuales de investigación e innovación también podría resultar necesario a condición de que las nuevas infraestructuras, aparte de la aplicación del ESFRI, encajen en los marcos estratégicos y se coordinen a nivel nacional y regional.

Prioridad de inversión 1.b) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+i y de enseñanza superior, en particular, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación

- Promover la inversión de las empresas en investigación e innovación y creación de nuevas empresas innovadoras. Por ejemplo, mediante sistemas de vales de innovación, líneas de microcréditos, capital de riesgo y sistemas de incentivos fiscales para las empresas que realicen actividades de investigación e innovación. el apoyo para la entrada en nuevos mercados, etc.
- Aumentar la sensibilización entre el sector privado, en particular las PYME, sobre las posibilidades de financiación a escala autonómica, nacional y de la UE para investigación e innovación.
- La licitación pública, a nivel nacional, autonómico y local, también puede ser una valiosa herramienta para facilitar la entrada en el mercado de empresas innovadoras, en particular de PYME.
- Deberían promoverse servicios de diseño y creativos como factor de innovación, en particular para las PYME, apoyando la creación de agrupaciones, redes de empresas y centros creativos, así como mediante bonos.
- Innovación en ámbitos como la energía azul; la acuicultura; el turismo marítimo, costero y de cruceros; los recursos minerales marinos; y la biotecnología «azul» en consonancia con la Comunicación sobre crecimiento «azul»⁴.

L

⁴ COM (2012) 494, Crecimiento azul: oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible.

Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación

- Apoyar los esfuerzos empresariales y la colaboración entre empresas innovadoras y también con el sector público. Por ejemplo, a través de programas de I+D+i para investigación aplicada, líneas piloto, acciones de demostración y de primera validación de productos, capacidades avanzadas de fabricación y proyectos de primera producción y de despliegue inicial. Asimismo, fomentar iniciativas tecnológicas conjuntas nacionales o internacionales en colaboración con asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas.

El apoyo debería estar dirigido a las innovaciones en productos y servicios contemplados en las Asociaciones Europeas de Innovación (AEI) y los Centros de Innovación del Conocimiento (CCI) relacionados con el Instituto Europeo de Tecnología (IET), en conexión con los correspondientes centros de colocación (CC Iberia).

- Ofrecer más incentivos a la investigación y a las empresas innovadoras. Por ejemplo, subvenciones en el ámbito de la investigación pública y para equipos de investigadores que lleven a cabo colaboraciones productivas con el sector privado y premio a la innovación para jóvenes emprendedores innovadores.
- Las prioridades estratégicas deberán intentar solucionar los retos de la sociedad. A este respecto, sería útil la creación de grupos operativos y de redes en el ámbito de las Asociaciones Europeas de Innovación. En el caso de la agricultura, la salud, la energía y el medio ambiente, se trata de una prioridad que contribuiría a aumentar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad.

A este respecto, las sinergias entre los fondos del MEC, así como con Horizonte 2020 y otros instrumentos de la UE (becas Marie Sklodowska-Curie, Iniciativas de Programación Conjunta, ERA-NET e iniciativas del artículo 185, COSME, etc.) deberán explotarse plenamente.

Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos

- Fomentar la transferencia de tecnología de la investigación a la industria a través de servicios públicos que ayuden a las PYME en dicha transferencia y en la explotación de los derechos de propiedad intelectual; inventario del apoyo a la industria en materia de investigación pública e innovación (colaboración en investigación, asesoramiento, servicios tecnológicos).

Apoyar la investigación tecnológica y aplicada, las líneas piloto, acciones de validación precoz de productos, capacidades avanzadas de fabricación y primera producción en Tecnologías Facilitadoras Esenciales y difusión de tecnologías de uso general.

- En el caso de España, existen oportunidades especialmente en los ámbitos de la salud, la energía, el medio ambiente y la agricultura. Las Tecnologías Facilitadoras Esenciales ofrecen oportunidades para las PYME.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, una economía con bajas emisiones de carbono, cambio climático y medio ambiente, transporte, desarrollo del capital humano en el marco de la investigación nacional y autonómica, y estrategias de innovación para una especialización inteligente⁵.

B. Condiciones ex ante

La existencia de un marco político estratégico nacional o regional de investigación e innovación para una especialización inteligente, cuando convenga, de acuerdo con el Programa Nacional de Reformas, para aprovechar el gasto privado en I+D.

Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

España posee un débil sistema de investigación e innovación, así como una insuficiente participación en el mismo del sector privado, su gasto en I+D representa el 1,39% del PIB (2010). En el caso de Canarias, según datos 2011, sólo alcanza el 0,62%. La estrategia Europa 2020 y el PNR establecen como objetivo prioritario alcanzar el 3% en gastos de investigación y desarrollo.

La Comisión aconseja el **Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación** como prioridad de financiación. Es necesario reforzar su sistema de I+D+i con el fin de apoyar la evolución de su base económica hacia actividades de mayor valor añadido y poner el énfasis en fomentar la innovación en todas sus formas.

Otro reto importante para España, que condiciona las inversiones en este objetivo temático, tiene que ver con la poca competitividad de las PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales.

España ocupa el puesto 36 en el índice de competitividad mundial que elabora el Foro Económico Mundial y el 14 en el índice de competitividad regional que elabora la Comisión Europea. Según el Banco Mundial, el país figura en el puesto 49 (de 183) en materia de facilidad para realizar negocios, pero en el 147 por lo que se refiere a la facilidad de crear una empresa.

Es necesario un reequilibrio más estructural y duradero de la economía española abordando los problemas estructurales que impiden el crecimiento y limitan la competitividad. Para ello la Comisión aconseja como prioridad de inversión 1. **Apoyo a la**

L

⁵ Objetivos temáticos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del proyecto de Reglamento.

adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES.

El fomento de la competitividad de las PYME es fundamental. España debe mejorar su competitividad (tanto en términos de precios como de otros factores), reorientar su economía hacia la exportación, reasignar recursos y diversificar su base económica⁶.

Prioridad de inversión 2. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;

- Dado que España ocupa un lugar destacado en las clasificaciones mundiales y europeas de publicaciones científicas y técnicas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (puesto 15 a escala mundial y 5 en la UE⁷), las medidas para fomentar la investigación en este ámbito deberían centrarse en explotar los resultados de la investigación o estar orientadas al mercado.
- Fomentar la innovación en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones como medida para mejorar la competitividad de las empresas para acceder a nuevos mercados.
- Fomentar el desarrollo de soluciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones en sectores no tecnológicos y desarrollar nuevos productos, procesos y servicios; por ejemplo, ciudades inteligentes e industrias culturales y creativas (digitalización del patrimonio cultural), así como administración electrónica y servicios (salud, educación, justicia, integración).
- En las zonas rurales y costeras, las acciones deben centrarse en mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales y en estimular un desarrollo local participativo mediante el fomento de iniciativas locales.

Prioridad de inversión 3. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC;

- Apoyar la utilización y adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las empresas, con especial atención a las PYME, mediante la eliminación de los obstáculos existentes para su uso.
- Fomentar el desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar la productividad y competitividad de las PYME.

L

⁶ Página 6 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 2012 relativo a la evaluación del Programa Nacional de Reforma 2012 y el programa de estabilidad para España, SWD(2012) 310 final.

⁷ Informe de recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel para la Agenda Digital en España 2012: <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Novedades/Documents/informe-recomendaciones-ade.pdf>

- Mejorar los conocimientos y competencias relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda.

Prioridad de inversión 4. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica:

- Deberá darse prioridad a los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanos, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio
- Mejorar las competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones mediante el apoyo a distintos niveles de alfabetización digital y formación impartidos por profesionales experimentados del sector.
- Aumentar la asimilación y el uso de los servicios públicos digitales mediante el diseño y la aplicación de disposiciones relativas a la prestación de servicios en línea y haciéndolos más accesibles a todos los ciudadanos y más fáciles de utilizar.
- Se invita a España a invertir más en la aplicación de servicios transfronterizos de administración electrónica. Estas inversiones deben garantizar las sinergias con las actividades de la infraestructura de los futuros servicios digitales europeos, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa». En ese sentido, debería explotarse el potencial de las Islas Canarias como centro de distribución de tecnologías de la información y las comunicaciones entre África, la UE y América, en particular en el ámbito marino y de sistemas de información sobre el clima.

Además, es esencial que España actualice su plan nacional de banda ancha, a fin de desarrollar un conjunto general de medidas eficaces para avanzar en la cobertura de la red de acceso de nueva generación y de responder a los objetivos establecidos en la Agenda Digital y a los objetivos nacionales. España debería también considerar la inclusión de un objetivo de integración de dicha red en su plan nacional de banda ancha en consonancia con los objetivos de la Agenda Digital.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los demás objetivos temáticos.

B. Condiciones ex ante.

2.1. Crecimiento digital: Un marco político estratégico para que el crecimiento digital estimule la demanda de servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.

2.2. Infraestructura de acceso de próxima generación (APG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de APG en los que se tengan en cuenta las acciones

regionales para alcanzar los objetivos de la UE de acceso a internet de alta velocidad (2), que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad acorde con las normas de la UE sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.

Objetivo temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola en el caso del FEADER.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye a apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de la PYME, ya que uno de los retos más apremiantes para España es el que tiene que ver con la poca competitividad de la PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales.

Prioridad 1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas.

Junto con la introducción del enfoque emprendedor como tema transversal en todos los programas de educación y formación, es esencial mejorar el reconocimiento social y la imagen en los medios de comunicación de los empresarios.

Primar el espíritu emprendedor con una visión sostenible a largo plazo y dar prioridad a la consolidación y crecimiento de las empresas de nueva creación y de PYME. Se necesita una estrategia adecuada para garantizar un impacto duradero de la ayuda pública.

Facilitar el acceso a financiación de las nuevas empresas y las PYME, en particular a través de instrumentos financieros reembolsables. Con objeto de captar fondos privados, utilización de una amplia gama de instrumentos reembolsables: préstamos, garantías, capital, capital inicial, microcréditos, etc.

Prioridad 2. Desarrollo de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

El proceso de internacionalización de las PYME debe entenderse en sentido amplio, incluyendo tanto las exportaciones y las inversiones extranjeras directas (dentro y fuera del país), puesto que todas estas actividades generan beneficios sustanciales en términos de crecimiento y empleo.

Dado que las empresas estratégicamente activas en los mercados internacionales, aumentan su volumen de negocios, innovan más, crean más empleo estable y cualificado y son más resistentes a las crisis del ciclo económico, deben ser objeto de una estrategia específica.

Debería procederse a una evaluación completa de las diferentes medidas de apoyo público destinadas a fomentar la internacionalización de las PYME (a distintos niveles y por diferentes organismos) con el fin de incrementar la coordinación y la eficiencia.

Además de lo anterior, el Position Paper para este objetivo temático contempla la necesidad de promover cambios estructurales de la economía mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales en las PYME, incluidos los sectores agrícola y pesquero.

Fomentar la cooperación entre empresas a nivel macrorregional en la UE (por ejemplo, en el marco de la Estrategia Atlántica) y reforzar la cooperación transnacional en las cadenas de valor explotando las complementariedades y las potenciales sinergias.

Promover la innovación medioambiental entre las PYME, en particular apoyando el desarrollo de agrupaciones en el ámbito de las tecnologías ecológicas, incluidos los sectores agrícola, marino y marítimo.

Reforzar el potencial de los sectores de la bioeconomía, especialmente para fomentar el crecimiento y el empleo en zonas rurales, costeras e industriales.

Las acciones en virtud de este objetivo temático deben coordinarse con las intervenciones en el marco de los objetivos temáticos relativos a I+D+i, PYME, economía con bajas emisiones de carbono, medio ambiente y desarrollo del capital humano, y en consonancia con las estrategias nacionales y autonómicas de investigación e innovación para una especialización inteligente.

B. Condiciones ex ante

Se han llevado a cabo acciones específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).

Criterios de cumplimiento

Las acciones específicas son:

- medidas para reducir el coste y el tiempo necesario para establecer empresas;
- medidas para reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa.

Objetivo temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Con este objetivo temático se pretende dar respuesta al uso ineficiente de los recursos naturales en España. Resulta crucial aumentar la eficiencia energética y explotar plenamente las energías renovables, así como aplicar planes y medidas preventivas u orientadas a la demanda con el fin de reducir el consumo, los contaminadores y los riesgos.

Prioridad 1. Fomento de la producción y distribución de energías renovables.

- Aumentar la proporción de fuentes de energía renovable en el consumo final para producción de electricidad, así como en sistemas de calefacción y refrigeración y el uso

en sistemas de transporte mediante inversiones en redes que faciliten la recepción de energía renovable, incluida la energía marina.

- Desarrollar innovaciones, tecnologías e industrias en el campo de las energías renovables mediante regímenes de ayuda específicos para las PYME en el campo de producción y desarrollo de tecnologías de energía renovable, así como apoyar la I+D y las iniciativas de agrupaciones empresariales en consonancia con las estrategias de especialización inteligente. Incrementar el porcentaje de los biocarburantes en el transporte, en particular mediante el apoyo a actividades de I+D en el ámbito de los biocombustibles de segunda y tercera generación.
- Desarrollar la producción de energía respetuosa del medio ambiente que limite el impacto medioambiental en las zonas forestales y agrarias (riesgo de intensificación de la silvicultura, dedicación de terrenos a la producción de biocarburantes y cultivos de rotación corta).

Prioridad 2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME.

Prioridad 3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas y en las viviendas.

- Aplicar medidas de eficiencia energética en la industria, el transporte, la construcción y los servicios públicos, la agricultura y la pesca, en consonancia con el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética español para el período 2011-2020.
- Apoyar medidas de eficiencia energética destinadas a introducir sistemas de calefacción y refrigeración eficientes en los edificios públicos y privados, las PYME y las explotaciones agrícolas, en particular mediante la promoción del autoconsumo. Esto puede aplicarse en prioridad a los edificios existentes, pero también a las nuevas construcciones.

Prioridad 4. Desarrollo de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja tensión.

- Promover la conexión de las fuentes de energía renovable a la red nacional, así como a las redes inteligentes.

Prioridad 5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas

Además de lo anterior el Position Paper considera para este Objetivo temático se debe garantizar una estrecha coordinación entre los fondos del MEC y los actuales instrumentos relacionados con el cambio climático, por ejemplo con LIFE o el Programa NER300.

Además, propone las siguientes consideraciones generales que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- Puesto que la mayor parte de las inversiones relacionadas con el clima son realizadas por el sector privado, España deberá velar para que la financiación pública

complemente a la privada, potenciándola y no superponiéndose a ella. La ayuda debe centrarse en ámbitos en los que los incentivos actuales son insuficientes.

- A fin de aumentar considerablemente los recursos de la UE asignados a este objetivo temático, España podría tener que adaptar su legislación o hacer un mayor uso de los regímenes de ayudas estatales.
- El desarrollo de la producción de energía debe respetar el medio ambiente y, en particular, evitar repercusiones negativas para la naturaleza y la biodiversidad, así como mantener los bosques como sumideros de carbono en lugar de convertirlos en fuentes de carbono en Europa.

La combinación de estas medidas debería permitir alcanzar en 2020 el objetivo vinculante de un 20,1 % de aumento de la eficiencia energética comprometido por España ante la UE. También debería estar en consonancia con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 y permitir alcanzar en 2020 el objetivo vinculante de un 20 % de energía producida mediante fuentes renovables asumido por España ante la UE.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre I+D, tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, cambio climático, medio ambiente, transporte y desarrollo del capital humano.

B. Condiciones ex ante

Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles.

Objetivo temático 5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye a la consecución del reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. En opinión de la Comisión europea, en España existe margen para desarrollar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático.

Prioridad 1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático.

- Aplicación efectiva del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en particular de los sectores vulnerables y los recursos sujetos a financiación, es decir, agricultura y ganadería, política forestal, planificación y gestión de infraestructuras, construcción y planificación de usos del suelo (incluidas las zonas costeras propensas a la erosión, la subida del nivel del mar y otros efectos).

Prioridad 2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

- Desarrollo de herramientas (detección, sistemas de alerta rápida, cartografía y evaluación de riesgos), inversión en infraestructuras de protección civil y de emergencia y formación.

El Position Paper realiza en este objetivo temático las siguientes consideraciones:

Por otra parte, como la cooperación entre regiones y Estados miembros en este ámbito es esencial, deben considerarse determinados aspectos de la cooperación (a nivel nacional e internacional, con los vecinos directos y en el contexto de la UE). España puede beneficiarse sobremanera del intercambio de experiencias, el trabajo en red y de iniciativas y acciones en este campo.

Además de lo anterior, las siguientes consideraciones generales permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- Preparación de estrategias de adaptación al cambio climático en las autonomías que todavía no dispongan de ellas y establecimiento de mecanismos para garantizar su aplicación efectiva, y la coordinación y coherencia entre las estrategias nacionales y subnacionales, así como entre las políticas sectoriales.
- Los planes de prevención (incendios, inundaciones, sequías, erosión, etc.) deberían adecuarse a los objetivos en el ámbito de la adaptación al cambio climático, teniendo debidamente en cuenta los probables cambios en la frecuencia e intensidad de estos acontecimientos como consecuencia del cambio climático.
- Introducir y aplicar prácticas inteligentes en materia climática, en particular en la agricultura.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre investigación e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, medio ambiente, transporte y desarrollo del capital humano.

B. Condiciones ex ante

Prevención de riesgos y gestión de riesgos: Existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.

Criterios de cumplimiento

- Existirá una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos:

- una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios de priorización de las inversiones según los riesgos;
- una descripción de los supuestos de riesgo único y riesgos múltiples;
- tiene en cuenta, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.

Objetivo temático 6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye al reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. La CE considera que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE en gestión de residuos (incidir en la prevención y el reciclado), agua (mejorar calidad, medidas para reducir la demanda...).

Prioridad 1. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental.

- Apoyar el desarrollo de infraestructuras de gestión de acuerdo con la jerarquía de gestión los residuos. Debe darse prioridad a reducir la cantidad de residuos, a la reutilización y al reciclado, y el vertido de residuos debe disminuir. También se podrían apoyar soluciones innovadoras que promuevan una economía de circuito cerrado.

Prioridad 2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental.

- Aguas residuales: los fondos de la UE podrían apoyar la finalización de la infraestructura y los procesos para suministrar servicios de tratamiento de aguas residuales en las ciudades que todavía no han incorporado la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales. Debe aumentar el tratamiento terciario y la reutilización de aguas residuales para el riego y para mejorar la calidad de las aguas subterráneas.
- Primar las medidas que frenen la demanda de agua y reducir la presión sobre los recursos existentes. Las medidas deberían centrarse en promover la eficiencia hídrica (modernización de los sistemas de riego en la agricultura y reducción de las fugas en las redes de distribución) y una tarificación adecuada para irrigación y suministro de agua potable. Las inversiones deben cumplir los planes hidrológicos de cuenca y podrían también incluir el seguimiento, infraestructuras medioambientales, prevención de riesgos de sequía e inundaciones y recuperación de ríos. También podrían recibir apoyo planteamientos innovadores.

- Calidad del agua: los esfuerzos deberían concentrarse en garantizar la ejecución de las acciones necesarias para obtener la calidad requerida por la Directiva de la UE, también en lo relativo a la contaminación por plomo. También deberían apoyarse medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos (por ejemplo, almacenamiento de estiércol). Se necesitarán esfuerzos para reducir las cantidades de nutrientes que reciben los cursos de agua que desembocan en aguas interiores y marinas y pueden provocar eutrofización.

Prioridad 3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

Prioridad 4. Protección de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.

- Las inversiones deben apoyar una gestión sostenible y el restablecimiento de la Red Natura 2000 (por ejemplo, planes de gestión). En este contexto debe prestarse especial atención a la realización de la parte marina de la Red.
- Medidas para zonas rurales y espacios naturales: recuperación, conservación y rehabilitación de aguas dulces, ecosistemas agrícolas y forestales y sus servicios; para las zonas urbanas: restauración de zonas degradadas y creación de infraestructuras verdes urbanas; y para los espacios marinos, gestión de la flota.
- En el caso del suelo se requieren medidas para abordar: 1) los problemas de erosión relativos a determinados cultivos y al abandono de tierras en zonas de montaña; 2) la salinización y el incremento de la producción de nutrientes en las superficies de regadío; 3) la desertización; 4) los corrimientos de tierras; 5) la deforestación; 6) el bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
- Apoyar la transición a una pesca medioambientalmente sostenible (medidas para lograr el rendimiento máximo sostenible y apoyo a la prohibición de los descartes, mejora de la recogida de datos para la conservación de los recursos, refuerzo del control de la aplicación de las normas de la política pesquera común), así como la innovación ecológica (la que reduce el impacto sobre el medio ambiente) y la acuicultura con alto nivel de protección del medio ambiente. España también ha de evaluar y detectar cualquier exceso de capacidad restante en sus flotas con el fin de eliminarla progresivamente.
- Apoyar la utilización de instrumentos de política marítima integrada para el crecimiento sostenible y la competitividad, así como la exploración y explotación sostenible de los recursos del subsuelo marino⁸.

Prioridad 5. Acción para mejorar el entorno urbano, incluyendo la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.

L

⁸ Tales como conocimientos sobre el mar, ordenación del espacio marítimo y gestión integrada de las zonas costeras, y vigilancia marítima integrada.

- Es necesario invertir para reducir la emisión de contaminantes a través de acciones urbanas integradas y acciones con el fin de reducir las emisiones de amoníaco de la agricultura.

En el Position Paper también se recogen las siguientes consideraciones generales que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados de este eje prioritario:

- El principio de «quien contamina paga», una adecuada fijación de precios de los servicios medioambientales, así como una transferencia de recursos del trabajo hacia impuestos sobre el consumo y medioambientales, deben tenerse muy en cuenta al considerar la financiación pública en el campo medioambiental.
- La financiación de Natura 2000 debe ser coherente con el Marco de Acción Prioritaria.
- Aplicar la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras como herramientas importantes para el crecimiento y la competitividad, así como potenciar la utilización sostenible de las aguas marinas y costeras mediante la seguridad jurídica. En este contexto son esenciales la mejora de la gobernanza, incluido el intercambio de datos entre autoridades competentes, la cooperación con los países vecinos y la creación de capacidad.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre investigación e innovación, tecnologías de la información y las telecomunicaciones, PYME, adaptación al cambio climático, transporte y desarrollo del capital humano.

B. Condiciones ex ante

Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión apoyada por los programas.

Un Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, de acuerdo con el artículo 9, apartado 1, primer guion, de la Directiva 2000/60/CE. Se ha presentado a la Comisión un informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE y sobre las acciones previstas para alcanzarlos.

- La existencia de uno o más planes de gestión de recursos, tal como prevé el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.

– Un Estado miembro ha elaborado, coherentemente con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Directiva 2008/98/CE, programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva.

– Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE. concentración de inversiones justificada acorde con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante el desarrollo de los planes de gestión de residuos acordes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, así como con la jerarquía de residuos.

Se ha presentado a la Comisión un informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE y sobre las acciones previstas para alcanzarlos.

– La existencia de uno o más planes de gestión de recursos, tal como prevé el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.

– Un Estado miembro ha elaborado, coherentemente con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Directiva 2008/98/CE, programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva.

– Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE.

Objetivo temático 7. Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales

A. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático por un lado, y, conjuntamente con los objetivos temáticos 4, 5 y 6, contribuye a la consecución del reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. Por otro lado, contribuye con los objetivos 2 y 3 a la consecución del reto de apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de la PYME.

Prioridad 1. Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T).

– Debe prestarse especial atención en completar las redes básicas, en particular los corredores atlántico y mediterráneo (excepto en las regiones más desarrolladas).

También es importante fomentar la integración modal a través de sistemas de transporte inteligentes y perfeccionando los procedimientos administrativos, desde una ventanilla única para asuntos marítimos a otra para la logística.

Prioridad 2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T.

- Es importante garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Deben aplicarse normas adecuadas para un transporte eficiente de mercancías en toda la red básica.

Prioridad 3. Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono y fomento de una movilidad urbana sostenible.

- Debe ejecutarse totalmente el plan nacional de despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS en sus siglas en inglés). España tiene que aplicar su decisión de desplegar el ERTMS de nivel 2 con arreglo al criterio geográfico del plan nacional de despliegue
- Desarrollar planes de movilidad sostenible en el medio urbano para reducir la congestión, los accidentes y la contaminación en las ciudades.

Prioridad 4. Concepción de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable

En el Position Paper se recogen las siguientes consideraciones generales del objetivo temático que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- En términos generales y dadas las notables inversiones ya efectuadas en los últimos años, las inversiones en transporte deben limitarse y centrarse en la racionalización del sistema de transporte existente y en la gestión de la demanda. A fin de reducir el coste público de estas inversiones en un período de consolidación presupuestaria, es necesario efectuar un análisis de costes y beneficios (para evitar inversiones excesivas o infraestructuras sobredimensionadas) y estudiar cuidadosamente el recurso a asociaciones entre los sectores público y privado, junto con otros instrumentos financieros, incluida financiación del BEI.
- Garantizar la viabilidad financiera de las inversiones mediante la elaboración y aplicación de una estrategia de mantenimiento apropiada (aplicando los principios de asunción de costes por los contaminadores y los usuarios). Para financiar los costes de mantenimiento deberían utilizarse ingresos procedentes de los sistemas de tarifas y cánones y no fondos de la UE.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre una economía con bajas emisiones de carbono, adaptación al cambio climático y medio ambiente.

B. Condiciones ex ante

Carreteras: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro, (incluido el transporte público a nivel regional y local) que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.

Los planes o marcos globales de transporte para la inversión en este sector deben cumplir los requisitos jurídicos de la **evaluación medioambiental estratégica** y establezcan:

- una contribución al espacio único europeo de transporte que sea coherente con el artículo 10 del Reglamento n.º [RET-T] y dé prioridad a las inversiones en:
- la red RET-T y la red básica, cuando se prevea invertir a partir del FEDER y de los Fondos de cohesión, y
- la conectividad secundaria;
- un cauce realista y maduro para los proyectos de apoyo previstos a partir del FEDER y de los Fondos de cohesión.
- Medidas que garanticen la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos

Objetivo temático 8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.

A.1. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión a favor del trabajo por cuenta propia y de la creación de empresas.

Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a emprendedores y autónomos, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento (incluida la agricultura y el sector agroalimentario, la pesca –gestión de poblaciones, mayor valor unitario gracias a la mejora de la calidad, mejor comercialización, mayor procesamiento y explotación de nuevas especies, etc. – y la acuicultura –calidad del pescado y marisco producido).

Prioridad 2. Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento (UE) nº [...]/2012 [FSE]

Prioridad 3. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo;

A.2. FSE. Ámbitos de intervención (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Favorecer el acceso al empleo de los solicitantes de empleo y personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y el apoyo a la movilidad laboral.

- Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y las personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluso mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral
- Incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores jóvenes, los trabajadores mayores, las mujeres, los trabajadores poco cualificados y los grupos vulnerables, reduciendo al mismo tiempo el número de personas en situación de desempleo de larga duración:
- Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral.
- Mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo y su coordinación a nivel nacional y autonómico. España debe aplicar activamente un enfoque más orientado a la demanda hacia unos servicios de colocación europeos.

Ámbito 2. Favorecer la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin empleo o sin estudios ni formación;

- Fomentar la formación profesional de jóvenes empleados como aprendices.
- Reforzar los planes que ofrezcan medidas de educación complementaria y reciclaje o de activación para todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan.
- Introducir una «Garantía Juvenil» mediante el establecimiento de sistemas que ofrezcan medidas de educación complementaria y reciclaje o de activación para todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan en el plazo de cuatro meses desde que abandonen la escuela.

Ámbito 3. Fomentar el empleo mediante el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas;

- Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a emprendedores y autónomos, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento (incluida la agricultura y el sector agroalimentario, la pesca –gestión de poblaciones, mayor valor unitario gracias a la mejora de la calidad, mejor comercialización, mayor procesamiento y explotación de nuevas especies, etc.– y la acuicultura –calidad del pescado y marisco producido).

Ámbito 4. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación del trabajo y la vida privada;

Ámbito 5. Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

- Diseñar y aplicar las medidas necesarias para ayudar a la transición de la población activa hacia nuevas cualificaciones y empleos (incluidos los empleos «verdes», los exigidos por la evolución demográfica, las nuevas tecnologías, los ajustes sectoriales de

tipo estructural necesarios como, por ejemplo, en el sector marítimo, desde la construcción naval y la pesca hacia la biotecnología marina, el turismo marítimo, la acuicultura, etc.):

- Facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo.
- Promover oportunidades de diversificación y apoyo a nuevas empresas, en particular en las zonas rurales.
- Garantizar el empleo en el sector marítimo mejorando la movilidad laboral entre sectores relacionados con el mar, así como entre puestos de trabajo terrestres y marinos, sin olvidar el desarrollo de capacidades, la educación y la formación.
- Establecer medidas para abordar el problema de la estacionalidad en el sector del turismo costero y marítimo y desarrollar alternativas, así como oportunidades de movilidad de la mano de obra.
- Reforzar el mercado laboral transfronterizo y fomentar la movilidad transfronteriza de los trabajadores.

Ámbito 6. Fomento el envejecimiento saludable y activo;

Adopción de medidas para aumentar la participación en el mercado de trabajo y la tasa de empleo de los hombres y mujeres mayores, entre otras cosas mediante la adaptación de la gestión de la edad en los lugares de trabajo y los mercados laborales hasta edades de jubilación efectiva más avanzadas y asegurar el acceso a la formación.

Ámbito 7. Fomentar la modernización y mejora de los organismos competentes en materia de empleo, incluidas medidas de mejora de la movilidad laboral transnacional.

B. Condiciones ex ante

1. *Acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, teniendo en cuenta las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.*

Si se han diseñado políticas activas del mercado de trabajo que se aplican de acuerdo con las orientaciones para las políticas de empleo y las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión a fin de alcanzar las condiciones que permitan crear empleo

- Los servicios de empleo tienen capacidad de ofrecer y ofrecen:
 - servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana accesibles para todos los demandantes de empleo;
 - previsión y asesoramiento sobre oportunidades de empleo a largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, por ejemplo la transición a una economía baja en carbono;

- información transparente y sistemática sobre nuevas ofertas de empleo.
- Los servicios de empleo han creado redes con empleadores y centros de enseñanza.

2. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas: la existencia de un marco político estratégico para la creación inclusiva de empresas.

Existencia de una estrategia global sobre apoyo inclusivo a la creación de empresas de acuerdo con la iniciativa «Small Business Act» y coherente con las orientaciones para las políticas de empleo y las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión⁵⁶ a fin de alcanzar las condiciones que permitan crear empleo.

Existe una estrategia global que comprende:

- medidas para reducir el tiempo de creación de una empresa a tres días laborables y rebajar su coste a 100 euros;
- medidas para reducir a tres meses el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa;
- Acciones destinadas a poner en relación servicios de desarrollo empresarial adecuados con los servicios financieros (acceso al capital), de las que se benefician también las zonas y los grupos desfavorecidos.

3. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, por ejemplo con acciones destinadas a aumentar la movilidad laboral transnacional

Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas de conformidad con las orientaciones para las políticas de empleo.

Las reformas de las instituciones del mercado de trabajo irán precedidas de una estrategia clara y una evaluación ex ante, en las que también se tenga en cuenta la dimensión de género.

- Medidas destinadas a reformar los servicios de empleo, para que tengan la capacidad de ofrecer:

- servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana y accesibles para todos los demandantes de empleo;
- asesoramiento sobre oportunidades de empleo a largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, por ejemplo la transición a una economía baja en carbono.
- información transparente y sistemática sobre nuevas ofertas de empleo a escala de la Unión.
- La reforma de los servicios de empleo incluirá la creación de redes con empleadores y centros de enseñanza.

4. Envejecimiento activo y saludable.

Se elaboran y aplican políticas de envejecimiento activo de acuerdo con las orientaciones para las políticas reempleo.

- Se han adoptado medidas para afrontar los retos del envejecimiento activo y saludable.
- Las partes interesadas pertinentes participan en la elaboración y la aplicación de las políticas de envejecimiento activo.
- El Estado miembro ha adoptado medidas para fomentar el envejecimiento activo y disminuir las jubilaciones anticipadas.

5. Adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los emprendedores.

Existencia de políticas destinadas a favorecer la anticipación y la buena gestión del cambio y la reestructuración a todos los niveles pertinentes (nacional, regional, local y sectorial).

- Existen instrumentos eficaces para ayudar a los interlocutores sociales y los poderes públicos a desarrollar planteamientos proactivos en relación con el cambio y la reestructuración.

Objetivo Temático 9. Promover la integración social y luchas contra la pobreza

A. 1 FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduzca las desigualdades sanitarias, y transición de los servicios institucionales a los servicios locales;

Prioridad 2. Apoyo a la regeneración física y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

Prioridad 3. Ayuda a las empresas sociales

- Apoyar la innovación social y la creación de empresas socialmente innovadoras mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales para hacer frente a los retos sociales.
- Contribuir a la regeneración física, social y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.
- Promover un planteamiento de cooperación internacional, en particular en lo relativo a la migración.
- Fomentar las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.

A.2 FSE. Prioridades de inversión (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Apoyo a la inclusión activa

Refuerzo del apoyo a los padres para facilitar su participación en el mercado laboral (en particular, a padres de familias monoparentales y a la segunda persona que contribuye a los ingresos familiares); invertir en servicios de guardería, cuidado de ancianos e infraestructuras para asistencia de larga duración.

Ámbito 2. Fomento de la integración de comunidades marginadas tales como la de los romaníes;

Adopción de medidas para facilitar la integración en el mercado de trabajo de los grupos más desfavorecidos y las comunidades marginadas (incluidos los gitanos).

Ámbito 3. Lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual

Ámbito 4. Fomento del acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general;

Mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluida la formación, orientación y asesoramiento.

Ámbito 5 Fomento de la economía social y de las empresas sociales;

- Apoyar la innovación social y la creación de empresas socialmente innovadoras mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales para hacer frente a los retos sociales.
- Contribuir a la regeneración física, social y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.
- Promover un planteamiento de cooperación internacional, en particular en lo relativo a la migración.
- Fomentar las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.

Ámbito 6. Las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

- Concebir y aplicar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red).

- En las zonas rurales, las acciones deben centrarse en mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales y en estimular un desarrollo local participativo mediante el fomento de iniciativas locales.
- Posibilitar un crecimiento "verde" con objeto de estabilizar el empleo y las infraestructuras en las zonas rurales.

B. Condiciones ex ante

1. Inclusión activa. Integración de las comunidades marginadas, como la gitana:

Existencia y aplicación de una estrategia nacional para la reducción de la pobreza de conformidad con la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, y con las orientaciones para las políticas de empleo.

Existe una estrategia nacional de inclusión de los gitanos de acuerdo con el marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos.

Objetivo temático 10. Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

A. 1 FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

A.2. FSE. Prioridades de inversión (Reglamento FSE /Position Paper)

Prioridad 1. Lucha contra el abandono escolar precoz y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad.

- Aplicar estrategias que incluyan medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono escolar prematuro, disminuir el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con un especial hincapié en zonas y grupos destinatarios con necesidades específicas (por ejemplo, migrantes o gitanos).
- Incrementar el acceso a educación preescolar y servicios de guardería entre el nacimiento y la edad de escolaridad obligatoria, acompañado de medidas eficaces para controlar y garantizar normas de calidad mínimas.

Prioridad 2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción

Prioridad 3. Mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación.

- Aumentar la participación en la formación profesional y la formación continua, especialmente para quienes más necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.
- Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.
- Mejorar las capacidades de los trabajadores adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo, tales como servicios empresariales, los sectores sanitario y social, la economía digital, los empleos «verdes», el «crecimiento azul» o las industrias y servicios creativos en el ámbito de la cultura y el turismo.
- Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.
- Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos.
- Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.
- Invertir en infraestructuras de educación y formación.
- Promover la difusión de conocimientos e información.

B. Condiciones ex ante

1. Abandono escolar prematuro

Criterios de cumplimiento.

Existencia de una estrategia global para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) de acuerdo con la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro.

- Existe un sistema de recogida y análisis de datos e información sobre AEP a nivel nacional, regional y local que:

Ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas específicas.

Se utiliza sistemáticamente para hacer un seguimiento de los cambios al nivel correspondiente.

- - Existe una estrategia en materia de AEP que:

- está basada en datos concretos.
- es global (abarca todos los sectores educativos, incluido el desarrollo de la primera infancia) y aborda adecuadamente las medidas de prevención, intervención y compensación.
- establece objetivos coherentes con la Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro.
- tiene carácter transectorial, e implica y coordina a todos los sectores de actuación y partes interesadas pertinentes para la lucha contra el AEP.

2. Enseñanza superior

Criterios de cumplimiento.

Existencia de estrategias nacionales o regionales para aumentar las titulaciones de la educación terciaria, así como la calidad y eficacia de esta última, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión de 10 de mayo de 2006 «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación».

Existe una estrategia nacional o regional en materia de educación terciaria que incluye:

– medidas para incrementar la participación y las titulaciones que:

- mejoran la orientación ofrecida a los futuros estudiantes.
- aumentan la participación en la educación superior entre los grupos con ingresos bajos y otros grupos subrepresentados.
- aumentan la participación de los estudiantes adultos.
- reducen las tasas de abandono o aumentan las tasas de titulaciones.

– medidas destinadas a aumentar la calidad que:

- fomentan los contenidos y la elaboración de programas innovadores.
- promueven elevados estándares de calidad en la enseñanza.

– medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor que:

- fomentan el desarrollo de «capacidades transversales», incluido el espíritu emprendedor, en todos los programas de enseñanza superior.

- reducen las diferencias de género en cuanto a opciones académicas y de formación profesional y animan a los estudiantes a elegir carreras en sectores en los que están subrepresentados, con el fin de reducir la segregación de género del mercado de trabajo.
- garantizan una enseñanza fundamentada en conocimientos extraídos de la investigación y de la evolución en las prácticas de las empresas.

3. Aprendizaje permanente.

Criterios de cumplimiento.

Existencia de un marco de actuación nacional o regional en materia de aprendizaje permanente en sintonía con las orientaciones estratégicas a nivel de la UE

Existencia de un marco de política nacional o regional para el aprendizaje permanente que incluye:

- medidas de apoyo a la puesta en práctica del aprendizaje permanente (AP) y la mejora de las capacidades que contemplan la participación de las partes interesadas y la cooperación con ellas, por ejemplo los interlocutores sociales y las asociaciones de la sociedad civil.
- medidas para el desarrollo efectivo de las capacidades de los jóvenes en formación profesional, los adultos, las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo, las personas poco cualificadas, los trabajadores de más edad y otros grupos desfavorecidos.
- medidas para ampliar el acceso al AP mediante la aplicación efectiva de instrumentos de transparencia (marco europeo de cualificaciones, marco nacional de cualificaciones, sistema europeo de créditos para la educación y formación profesionales, aseguramiento europeo de la calidad en la educación y la formación profesionales) y el desarrollo y la integración de servicios de aprendizaje permanente (educación y formación, orientación y validación).
- medidas para mejorar la pertinencia de la educación y la formación y adaptarlas a las necesidades de grupos destinatarios concretos.

Objetivo temático 11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

A 1. FEDER. Prioridades de inversión (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

A 2. FSE. Prioridades de inversión (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gestión; esta prioridad en materia de inversión es aplicable únicamente en el territorio de los Estados miembros que tengan como mínimo una región de nivel NUTS 2 en el sentido del artículo 82, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) nº [...] o de los Estados miembros que puedan optar a una subvención del Fondo de Cohesión.

Ámbito 2. Desarrollo de capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación y políticas sociales y pactos territoriales y sectoriales para introducir reformas a nivel nacional, regional y local.

B. Condiciones ex ante

C.1 Criterios de cumplimiento.

Eficiencia administrativa de los Estados miembros:

- Existencia de una estrategia para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluyendo la reforma de la administración pública.

Existe y se está aplicando una estrategia para aumentar la eficiencia administrativa del Estado miembro que incluye:

- un análisis y una planificación estratégica de las medidas de reforma jurídica, organizativa o procedimental.
- la elaboración de sistemas de gestión de la calidad.
- acciones integradas para la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos.

- el desarrollo y la aplicación de estrategias y políticas en materia de recursos humanos que abarcan planes de contratación e itinerarios profesionales del personal, desarrollo de competencias y dotación de recursos.
- el desarrollo de capacidades a todos los niveles.
- el desarrollo de procedimientos y herramientas para el seguimiento y la Evaluación.

ANEXO III: RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA DE ESPAÑA

(Bruselas, 30.5.2012. COM (2012) 310 final)

El Consejo de la Unión Europea recomienda que España tome medidas en el periodo 2012-2013 a fin de:

1. Realizar un esfuerzo presupuestario medio anual equivalente a más del 1,5 % del PIB en el periodo 2010-2013, conforme a la recomendación formulada en el marco del PDE, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 antes de finales de julio.

Adoptar y aplicar medidas adicionales a nivel regional de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria relativas a la transparencia y el control de la ejecución del presupuesto. Establecer una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria, y estime los efectos de la legislación propuesta sobre el presupuesto.

2. Acelerar el aumento de la edad preceptiva de jubilación y la introducción del factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la reincorporación de este grupo al mercado de trabajo.

3. Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento fiscal y más favorable al crecimiento, especialmente reorientando la presión fiscal desde el trabajo hacia el consumo y las actividades perjudiciales para el medio ambiente. En particular, subsanar la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo que provoca el sistema tributario en favor del endeudamiento y el acceso a la propiedad de la vivienda (en detrimento del alquiler).

4. Aplicar la reforma del sector financiero, particularmente complementar la estructuración en curso del sector bancario corrigiendo la situación de las entidades en dificultades, presentar una amplia estrategia para abordar eficazmente el problema derivado de los «activos heredados» que figuran en los balances de los bancos, y definir protección.

5. Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la selección de los grupos de destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de puesta en relación de las ofertas y las demandas de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas del mercado de trabajo, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y regionales, por ejemplo intercambiando información sobre ofertas de empleo.

6. Proceder a una revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para PYMES, investigación, innovación y juventud. Aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a su adaptación a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono prematuro de la escuela y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional, mediante medidas de prevención, intervención y compensación.

7. Tomar medidas específicas para combatir la pobreza, aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

8. Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, especialmente las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de explotación, y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas establecidas por distintos niveles de gobierno. Completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas y gasísticas y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro de electricidad.